

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS PARA LA ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2024-MDCH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS; EN EL (LA) CENTRO POBLADO MARIPOSA LEIVA, DISTRITO DE CHOCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", con CUI N° 2645322**

Siendo las 09:00 horas del día 13 de Junio del 2024, en la SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO RURAL E INFRAESTRUCTURA de la Municipalidad Distrital de Chocope, Provincia de Ascope, Departamento de La Libertad, se reúnen los integrantes del Comité de Selección designado mediante Resolución Gerencial N° 298-2024 MDCH-A para la conducción del Proceso de Selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2024-MDCH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS; EN EL (LA) CENTRO POBLADO MARIPOSA LEIVA, DISTRITO DE CHOCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", con CUI N° 2645322, con la finalidad de realizar la APERTURA DE OFERTAS PARA LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO conforme al cronograma publicado en el SEACE.

El quorum necesario se logra con la presencia de los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE INTEGRANTE
VICTOR YVAN ABANTO ROJAS	Presidente Miembro Titular
OSWALDO SEGUNDO DIAZ HUAMAN	Primer Miembro Titular
CRISTIAN MELCHOR CUEVA VEGA	Segundo Miembro Titular

**1. PARTICIPANTES REGISTRADOS EN EL SEACE**

De acuerdo al cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20477447253	CONSORCIO MACRA E.I.R.L.	01/06/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20481924244	VAESA CONTRATISTAS S.R.L.	07/06/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20482186107	CONSTRUCTORA HNOS PINO S.A.C.	03/06/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20489665604	H&G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07/06/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20529467606	CORPORACION VILLANUEVA CABALLERO S.A.	06/06/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	03/06/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20540062090	LOTMAR INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	07/06/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	04/06/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20601464901	MARS CONTRATISTAS Y SERVICIOS E.I.R.L.	07/06/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20602007490	CONSTRUCTORA TERRA NORTE S.A.C.	05/06/2024	Válido

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre e Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	20603807368	F & S CONTRATISTAS Y CONSULTORES E.I.R.L.	11/06/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20603807490	CONSTRUCTORA SLC INGENIERIA S.A.C.	11/06/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20607714691	CONSTRUCTORA & MULTISERVICIOS HIDEKEL S.A.C.	10/06/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20608026747	CORPORACION SEAL HNOS S.A.C.	05/06/2024	Válido
15	Proveedor con RUC	20609275252	ARQUITECTONIA S.A.C.	02/06/2024	Válido

## 2. POSTORES QUE PRESENTARON OFERTAS

En el día y hora señalado, los siguientes postores presentaron ofertas de manera electrónica a través del portal del SEACE:

Nº	Nombre o Razón Social	CONSORCIO	Presentación de la Oferta
1	VALESA CONTRATISTAS S.R.L. - RUC: 20481924244	NO	<b>PRESENTÓ</b>
2	CORPORACIÓN SEAL HNOS S.A.C. - RUC: 20608026747	SI	<b>PRESENTÓ como CONSORCIO LEIVA</b> (conformado por: CORPORACIÓN SEAL HNOS S.A.C. - RUC: 20608026747 e INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS S.A.C. - RUC: 20481605491)
3	CONSORCIO MACRA E.I.R.L. - RUC: 20477447253	NO	<b>PRESENTÓ</b>

## 3. VERIFICACION DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA ADMISIÓN, INCLUYE SUBSANACIÓN

Se procede con la apertura electrónica de las ofertas, con la finalidad de verificar la presentación de la documentación obligatoria para la admisión de las ofertas, de acuerdo a lo exigido en las bases

Nº	POSTOR	VERIFICACION DE LA ADMISIBILIDAD		ESTADO
1	VALESA CONTRATISTAS S.R.L. - RUC: 20481924244	Anexo N°01	Conforme	<b>NO ADMITIDA</b>
		Documento que acredita la representación	Conforme	
		Anexo N°02	Conforme	
		Anexo N°03*	<b>No Conforme</b>	
		Anexo N°04	Conforme	
		Anexo N°05	No Corresponde	
		Anexo N°06**		
	<b>Oferta el monto S/ 114,553.30 Soles</b>	No Conforme		
2	CONSORCIO LEIVA (conformado por: CORPORACIÓN SEAL HNOS S.A.C. - RUC: 20608026747 e INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS S.A.C. - RUC: 20481605491)	Anexo N°01	Conforme	<b>ADMITIDA</b>
		Documento que acredita la representación	Conforme	
		Anexo N°02	Conforme	
		Anexo N°03	Conforme	
		Anexo N°04	Conforme	
		Anexo N°05	Conforme	
		Anexo N°06	Conforme	
	<b>Oferta el monto S/ 127,060.09 Soles</b>	Conforme		

3	PAVIMENTOS S.A.C. – RUC: 20481605491)	Anexo N°06		NO ADMITIDA
		Oferta el monto S/ 127,060.09 Soles	Conforme	
	Anexo N°01	Conforme		
	Documento que acredita la representación*	No Conforme		
	Anexo N°02	Conforme		
	Anexo N°03	Conforme		
	Anexo N°04	Conforme		
	Anexo N°05	No Corresponde		
CONSORCIO MACRA E.I.R.L. – RUC: 20477447253	Anexo N°06**			
	Oferta el monto S/ 114,553.30 Soles	No Conforme		

### DETALLE DE LAS OFERTAS NO ADMITIDAS

#### 1. Postor VALESA CONTRATISTAS S.R.L

(\*) **NO CUMPLE** con la presentación del **ANEXO N° 03 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**, Requisito dentro del contenido mínimo de las ofertas, en conformidad con el Art. 52 contenido mínimo de las ofertas; además, que no es posible aplicar la subsanación, de conformidad con lo Establecido en el Art. 60 Subsanación de Oferta, de la Ley de Contrataciones del Estado.

(\*\*) **NO CUMPLE** con el **ANEXO N° 06**, de conformidad con el numeral 1.6. Sistema de Contratación de las Bases Integradas, el presente procedimiento de selección se rige por el sistema a **PRECIOS UNITARIOS**, por lo tanto, se observa que el postor presentó su oferta económica con el formato de sistema de contratación a **SUMA ALZADA**, vulnerando la Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de la Ejecución de Obras, Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD.

Se observa una incongruencia en la partida N° 02.03.02, donde consigna como descripción de la partida "CONCRETO F'C=175KG/CM2 PARA VEREDAS ACABADO PULIDO E=0.30MM Y BR", siendo incongruente con lo establecido en el presupuesto del expediente Técnico.

N° ítem	DESCRIPCION	
	<b>VALESA CONTRATISTAS S.R.L.</b>	<b>EXPEDIENTE TECNICO</b>
07.06	CONCRETO F'C=175KG/CM2 PARA VEREDAS ACABADO PULIDO E=0.30MM Y BR	CONCRETO F'C=175KG/CM2 PARA VEREDAS ACABADO PULIDO E=0.30MM Y BR <b>UÑADO 1/4"</b>

#### Artículo 60. Subsanación de las ofertas:

(...) 60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. (...)

Resolución 0075-2019-TCE-S2, emitida por el TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, se determina que: (...) Finalmente, solicita se tenga en consideración la Opinión N° 178-2017/DTN, relacionada con los supuestos en los que debe permitirse la subsanación de ofertas. (...)

Opinión N° 178-2017/DTN, emitida por el Organismo Técnico Especializado se determina que:

(...)

#### 3. CONCLUSIONES

(...)

3.2. Respecto de los documentos que contienen el precio ofertado u oferta económica, pueden ser materia de subsanación la rúbrica y la foliación; por lo expuesto, se advierte que la normativa

de contrataciones del Estado no ha previsto la posibilidad de subsanar otros errores materiales o formales en dichos documentos, (...)

Por consiguiente, el comité de selección de forma unánime da por no admitida la propuesta de VALESA CONTRATISTAS S.R.L.

### 3. Postor CONSORCIO MACRA E.I.R.L.

(*l*) **NO CUMPLE** con el Documento que acredita la representación, debido que el postor CONSORCIO MACRA E.I.R.L., no presento su certificado de vigencia de poder, al tratarse de una persona jurídica, de conformidad lo indica el inciso b) del numeral 2.2.1.1 de la Bases Integradas: "En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto" (el agregado y subrayado es agregado), debido que no es posible aplicar la subsanación, de conformidad con lo Establecido en el Art. 60 Subsanción de Oferta, de la Ley de Contrataciones del Estado.

(*o*) **NO CUMPLE** con el ANEXO N° 06, como primera observación al precio de la oferta, se indica que el postor CONSORCIO MACRA E.I.R.L. no ha consignado los **PORCENTAJES** en su oferta ANEXO N°06 – PRECIO DE LA OFERTA (Gastos Generales, Fijos, Variables y Utilidad), de conformidad con lo indicado en el Inciso f) del Artículo N° 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Con respecto a su desagregado de partidas, se observan que en las partidas 01.04 y 03.03.02 son incongruentes con lo indicando en el expediente técnico.

N° item	DESCRIPCION	
	<b>CONSORCIO MACRA E.I.R.L</b>	<b>EXPEDIENTE TECNICO</b>
01.04	<b>MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS</b>	<b>MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS</b>
03.03.02	CONCRETO f'c = 175 kg/cm <sup>2</sup> PARA SARDINEL PERALTADO	CONCRETO f'c = 175 kg/cm <sup>2</sup> PARA SARDINEL PERALTADO

#### Artículo 60. Subsanción de las ofertas:

(*o*) 60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. (...)

Resolución 0075-2019-TCE-S2, emitida por el TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, se determina que: (...) Finalmente, solicita se tenga en consideración la Opinión N° 178-2017/DTN, relacionada con los supuestos en los que debe permitirse la subsanción de ofertas. (...)

Opinión N° 178-2017/DTN, emitida por el Organismo Técnico Especializado se determina que:

(...)

### 3. CONCLUSIONES

(...)

*o* 3.3. Respecto de los documentos que contienen el precio ofertado u oferta económica, pueden ser materia de subsanción la rúbrica y la foliación; por lo expuesto, se advierte que la normativa de contrataciones del Estado no ha previsto la posibilidad de subsanar otros errores materiales o formales en dichos documentos, (...)

Por consiguiente, el comité de selección de forma unánime da por no admitida la propuesta de CONSORCIO MACRA E.I.R.L.

#### 4. EVALUACIÓN DE OFERTA:

Seguidamente, con la oferta admitida, se procede a su evaluación, la que consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo III de la sección específica de las bases.

FACTORES DE EVALUACION DE OFERTAS					
POSTOR	PRECIO (S/)	PUNTAJE	PROTECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
CONSORCIO LEIVA	S/ 127,060.09	98	0	98.00	1

Ahora bien, teniendo en cuenta el resultado de cuadro que antecede, se debe aplicar lo establecido en el numeral 75.3 del Art.75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, la misma que establece lo siguiente: 75.3 Tratándose de obras, se aplica lo dispuesto en el numeral 75.2, debiendo el comité de selección identificar que el postor cumpla con los requisitos de calificación.

Por lo que, en cumplimiento de aquel mandato legal, procederemos a calificar la oferta según el orden de prelación.

#### 5. CALIFICACIÓN DE OFERTA:

Seguidamente, se procedió con los requisitos de calificación establecidos en el numeral 3.2 de las bases integradas del postor, de acuerdo al orden de prelación, referido a: experiencia del postor en la especialidad; obteniendo el siguiente resultado:

POSTOR / OFERTA	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ESTADO
CONSORCIO LEIVA	Revisada la documentación presentada como experiencia en obras similares, se advierte que cumple con acreditar una vez el valor referencial solicitado en las bases integradas.	CALIFICADA

#### 6. DETERMINACION DE PUNTAJE TOTAL Y BUENA PRO

POSTOR	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE PRECIO	BONIFICACION COLINDANCIA (10%)	BONIFICACION MYPE (5%)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO LEIVA	S/ 127,060.09	98	9.8	4.9	112.70	1°

En consecuencia, luego de realizar la evaluación y calificación de la oferta, el comité de selección otorga la buena pro de Procedimiento de Selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2024-MDCH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, para la contratación de la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS; EN EL (LA) CENTRO POBLADO MARIPOSA LEIVA, DISTRITO DE CHOCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"**, con CUI N° 2645322 al postor **CONSORCIO LEIVA** (conformado por: **CORPORACIÓN SEAL HNOS S.A.C. – RUC: 20608026747** e **INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS S.A.C. – RUC: 20481605491**), por el monto de S/ 127,060.09 (CIENTO VEINTISIETE MIL SESENTA CON 09/100 SOLES).

Siendo las 16:45 horas del día 13 de junio del 2024, luego de leída y aprobada por unanimidad la presente acta, en señal de conformidad y aprobación del texto del Acta, suscriben los integrantes del comité de selección.



---

**VICTOR YAN ABANTO ROJAS**  
Presidente del Comité de Selección  
Miembro Titular



---

**OSWALDO SEGUNDO DIAZ HUAMAN**  
Primer Miembro Comité de Selección  
Miembro Titular



---

**CRISTIAN MELCHOR CUEVA VEGA**  
Segundo Miembro Comité de Selección  
Miembro Titular